

LOTES

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	CARGAS
LOTE 2	ACCIONES ÁREA SERVICIO MOTILLANA, S.A. Comprensivas de un 58,33% del capital social	2.001.895,86 €	No constan
LOTE 8.- CRÉDITO Nº 1	DERECHO DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO AREA DE SERVICIO MOTILLANA, S.L. POR VALOR DE 320.000,00 €. (Reclamado judicialmente)	320.000,00 €	No constan
FINCA REGISTRAL 35.825 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGUNTO Nº1	Parcela m7-2, en Sagunto, unidad de ejecución 1, 2 y 3, norte Palancia de 801,33 m2 de extensión.	147.425,00 €	No constan

ITINERARIO PARA LA LIQUIDACION DE ACTIVOS

“9.- Se anuncia proceso concursal de venta para todos los activos descritos en el encabezado de este fundamento, libres de cargas concursales en el art. 149.5 LC y sin perjuicio de los derechos de acreedores privilegiados, de haberlos.

10.- **Cualquier interesado en la adquisición de estos activos podrá formular una única oferta de adquisición por cada activo, con expresión de datos de identidad (nombre, CIF-DNI, domicilio, en caso de persona física casada en gananciales identidad del otro cónyuge y DNI, así como**

datos de contacto mediante correo electrónico). No se admitirán pujas por debajo del 10% del valor de cada activo consignado en el inventario o, en su caso, según la tasación más actualizada que conste en el concurso. Las ofertas se realizarán de forma pura, no condicionada y sin necesidad de previa consignación, en plica cerrada depositada en las oficinas de este juzgado y bajo la fe y custodia del Letrado de la Administración de Justicia, desde el día 9 de noviembre de 2020 a las 9:00 AM hasta el día 13 de noviembre de 2020 a las 14:00 AM.

11.- El día 16 de noviembre de 2020 a las 9:00 AM, el Letrado de la Administración de Justicia procederá a la apertura de dichas plicas, sin presencia de público y con eventual participación del administrador concursal si así lo deseara, procediendo a elaborar un listado de las mejores pujas obtenidas por cada activo.

12.- El resultado del proceso concurrencial de venta se anunciará por el Letrado de la Administración de Justicia al día siguiente hábil.

13.- Tras el anuncio, que será comunicado a cada uno de los mejores postores a través del correo electrónico facilitado y de manera general en el concurso, el adjudicatario dispondrá

de diez días hábiles para la consignación judicial del precio de la oferta en la cuenta de consignaciones y depósitos de este juzgado, que se facilitará a los interesados junto con el anuncio del resultado del proceso concurrencial.

14.- En caso de haber expirado dicho plazo sin consignación, de lo que se dejará constancia por el Letrado de la Administración de Justicia, se ofrecerá la oportunidad de consignación, en los mismos términos, a quien haya resultado segundo mejor postor y sucesivos.

15.- En caso de no recibirse ofertas o no consumándose las recibidas, los bienes serán considerados irrealizables a efectos concursales.

16.- Producida la consignación, el administrador concursal estará autorizado para el otorgamiento de cuantos actos y contratos resulten necesarios para la consumación de la operación de venta, en el plazo de los quince días hábiles siguientes”.